

Diario Oficial de la Unión Europea

C 283



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

52º año

24 de noviembre de 2009

Número de información

Sumario

Página

II Comunicaciones

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión

2009/C 283/01	Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones ⁽¹⁾	1
2009/C 283/02	Lista de los alimentos o ingredientes alimentarios que los Estados miembros autorizan a tratar con radiación ionizante (<i>De conformidad con el artículo 4, apartado 6, de la Directiva 1999/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre alimentos e ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes</i>) (El presente texto anula y sustituye al publicado en el Diario Oficial C 112 de 12 de mayo de 2006, p. 6)	5
2009/C 283/03	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.5646 — PH LLP/BIDCO/Just Retirement) ⁽¹⁾	6
2009/C 283/04	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.5645 — CPI CEE/Gazit Midas/Atrium European Real Estate) ⁽¹⁾	6

ES

Precio:
3 EUR

(¹) Texto pertinente a efectos del EEE

(continúa al dorso)

IV *Informaciones*

INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión

2009/C 283/05	Tipo de cambio del euro	7
---------------	-------------------------------	---

INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2009/C 283/06	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (¹)	8
2009/C 283/07	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (¹)	14
2009/C 283/08	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (¹)	19

V *Anuncios*

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Comisión

2009/C 283/09	Convocatoria de propuestas referentes a los Programas de Trabajo del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración	23
---------------	---	----



(¹) Texto pertinente a efectos del EEE

(*continúa en contracubierta*)

II

(Comunicaciones)

**COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA
UNIÓN EUROPEA**

COMISIÓN

**Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del
Tratado CE**

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2009/C 283/01)

Fecha de adopción de la decisión	14.10.2009
Número de referencia de ayuda estatal	N 159/09
Estado miembro	Finlandia
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Tuotannollisten investointien väliaikaisesti korotetut poistot/ Temporärt höjda avskrivningar på produktiva investeringar
Base jurídica	Laki tuotannollisten investointien väliaikaisesti korotetuista poistoista/ Lag om temporärt höjda avskrivningar på produktiva investeringar
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Remedio de una perturbación grave de la economía
Forma de la ayuda	Reducción de la base imponible, Desgravación fiscal
Presupuesto	148 mill. EUR
Intensidad	—
Duración	1.1.2009-31.12.2010
Sectores económicos	No se especifican sectores
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Valtiovarainministeriö PL 28 FI-00023 Valtioneuvosto SUOMI/FINLAND
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm

Fecha de adopción de la decisión	7.8.2009
Número de referencia de ayuda estatal	N 404/09
Estado miembro	Austria
Región	Salzburg
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Verlängerung der Beihilferegelung N 85/08 — Bürgschaftsregelung für KMU im Bundesland Salzburg
Base jurídica	Richtlinien für die Übernahme von Bürgschaften durch die Bürgschaftsbank Salzburg GmbH
Tipo de medida	Ayuda individual
Objetivo	Reestructuración de empresas en crisis
Forma de la ayuda	Garantía
Presupuesto	Importe total de la ayuda prevista 6 mill. EUR
Intensidad	Medida no constitutiva de ayuda
Duración	10.10.2009-9.10.2012
Sectores económicos	—
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Bürgschaftsbank Salzburg GmbH
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm

Fecha de adopción de la decisión	19.10.2009
Número de referencia de ayuda estatal	N 505/09
Estado miembro	Austria
Región	Kärnten
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Richtlinie „Unternehmenserhaltende Maßnahmen“ des Landes Kärnten
Base jurídica	Kärntner Wirtschaftsförderungsgesetz (K-WFG) Allgemeine Geschäftsbedingungen (AGB)
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Salvamento de empresas en crisis, Reestructuración de empresas en crisis
Forma de la ayuda	Subvención directa, Crédito blando
Presupuesto	Gasto anual previsto 1,9 mill. EUR; Importe total de la ayuda prevista 5,7 mill. EUR
Intensidad	75 %
Duración	10.10.2009-9.10.2012

Sectores económicos	Todos los sectores
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Kärntner Wirtschaftsförderungs Fonds
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm

Fecha de adopción de la decisión	12.10.2009
Número de referencia de ayuda estatal	N 507/09
Estado miembro	Lituania
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Schemos „Inoklaster LT ir Inoklaster LT+“ pakeitimais
Base jurídica	2009 m. birželio 8 d. Ūkio ministro įsakymas Nr. 4-276 dėl priemonės „Inoklaster LT“ projekčių finansavimo sąlygų aprašo patvirtinimo; 2009 m. birželio 8 d. Ūkio ministro įsakymas Nr. 4-277 dėl priemonės „Inoklaster LT+“ projekčių finansavimo sąlygų aprašo patvirtinimo; 2007–2013 m. ekonomikos augimo veiksmų programa (Europos Komisijos patvirtinta 2007 m. liepos 30 d., K(2007) 3740); 2008 m. liepos 23 d. Lietuvos Respublikos Vyriausybės nutarimas Nr. 788 dėl 2007–2013 m. ekonomikos augimo veiksmų programos priedo patvirtinimo.
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Investigación y desarrollo
Forma de la ayuda	Subvención directa
Presupuesto	Gasto anual previsto 45,86 mill. LTL; Importe total de la ayuda prevista 229,3 mill. LTL
Intensidad	50 %
Duración	30.9.2009-31.12.2013
Sectores económicos	Todos los sectores
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ūkio ministerija Gedimino pr. 38/2 LT-01104 Vilnius LIETUVA/LITHUANIA
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm

Fecha de adopción de la decisión	12.10.2009
Número de referencia de ayuda estatal	N 513/09
Estado miembro	Austria

Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Verlängerung von N 797/06 — Verlängerung der Rettungs- und Umstrukturierungsbeihilferegelung „Übernahme von Bürgschaften für Defensivmaßnahmen“ für KMU in Kärnten
Base jurídica	Richtlinien für die Übernahme von Bürgschaften durch die Bürgschaftsbank Salzburg GmbH
Tipo de medida	Ayuda individual
Objetivo	Reestructuración de empresas en crisis, Capital riesgo, Salvamento de empresas en crisis
Forma de la ayuda	Garantía
Presupuesto	Gasto anual previsto 3 mill. EUR; Importe total de la ayuda prevista 9 mill. EUR
Intensidad	Medida no constitutiva de ayuda
Duración	10.10.2009-9.10.2012
Sectores económicos	Sector industrial, Todos los servicios
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Kärnten, Österreich
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm

Lista de los alimentos o ingredientes alimentarios que los Estados miembros autorizan a tratar con radiación ionizante

(De conformidad con el artículo 4, apartado 6, de la Directiva 1999/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre alimentos e ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes)

(2009/C 283/02)

(El presente texto anula y sustituye al publicado en el Diario Oficial C 112 de 12 de mayo de 2006, p. 6)

Producto	Autorizado con la dosis total media máxima de radiación absorbida indicada [kGy]						
	BE	CZ	FR	IT	NL	PL	UK
Hierbas aromáticas congeladas	10	10	10				
Patata	0,15	0,2		0,15		0,1	0,2
Ñame		0,2					0,2
Cebolla	0,15	0,2	0,075	0,15		0,06	0,2
Ajo	0,15	0,2	0,075	0,15		0,15	0,2
Chalote	0,15	0,2	0,075				0,2
Hortalizas, incluidas las legumbres	1	1					1
Legumbres		1			1		
Frutas (incluidos los hongos, el tomate y el ruibarbo)	2	2					2
Fresas	2	2					
Hortalizas secas y frutas pasas	1	1	1		1		
Cereales	1	1					1
Frutas pasas		1					
Copos y gérmenes de cereales para productos lácteos	10	10	10				
Copos de cereales		1			1		
Harina de arroz	4	4	4				
Goma arábiga	3	3	3		3		
Carne de pollo		7			7		
Aves de corral	5	5	5				
Volatería (aves domésticas, gansos, patos, pintadas, palomas, codornices y pavos)	7	7					7
Carne de aves de corral recuperada mecánicamente	5	5	5				
Menudillos de aves de corral	5	5	5				
Ancas de rana congeladas	5	5	5		5		
Sangre, plasma y coagulados deshidratados	10	10	10				
Pescados y mariscos (incluidos anguilas, crustáceos y moluscos)	3	3					3
Gambas congeladas, ya sean peladas o decapitadas	5	5	5				
Gambas					3		
Clara de huevo	3	3	3		3		
Caseína y caseinatos	6	6	6				

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.5646 — PH LLP/BIDCO/Just Retirement)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2009/C 283/03)

El 18 de noviembre de 2009, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32009M5646. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.5645 — CPI CEE/Gazit Midas/Atrium European Real Estate)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2009/C 283/04)

El 18 de noviembre de 2009, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32009M5645. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

IV

(Informaciones)

**INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA
UNIÓN EUROPEA**

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro⁽¹⁾

23 de noviembre de 2009

(2009/C 283/05)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio
USD dólar estadounidense	1,4968	AUD dólar australiano	1,6212
JPY yen japonés	133,03	CAD dólar canadiense	1,5846
DKK corona danesa	7,4415	HKD dólar de Hong Kong	11,6003
GBP libra esterlina	0,90075	NZD dólar neozelandés	2,0436
SEK corona sueca	10,2985	SGD dólar de Singapur	2,0722
CHF franco suizo	1,5108	KRW won de Corea del Sur	1 728,98
ISK corona islandesa		ZAR rand sudafricano	11,2170
NOK corona noruega	8,3760	CNY yuan renminbi	10,2233
BGN lev búlgaro	1,9558	HRK kuna croata	7,3130
CZK corona checa	25,844	IDR rupia indonesia	14 159,25
EEK corona estonia	15,6466	MYR ringgit malayo	5,0524
HUF forint húngaro	267,55	PHP peso filipino	70,192
LTL litas lituana	3,4528	RUB rublo ruso	43,1274
LVL lats letón	0,7091	THB baht tailandés	49,720
PLN zloty polaco	4,1209	BRL real brasileño	2,5808
RON leu rumano	4,2823	MXN peso mexicano	19,4691
TRY lira turca	2,2403	INR rupia india	69,5790

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2009/C 283/06)

Número de referencia de ayuda estatal	X 113/09
Estado miembro	Reino Unido
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	Yorkshire and the Humber Zonas mixtas
Autoridad que concede las ayudas	Yorkshire Forward Victoria House 2 Victoria Place Leeds West Yorkshire LS11 5AE UNITED KINGDOM http://www.yorkshire-forward.com
Denominación de la medida de ayuda	SME Consultancy Scheme for Yorkshire and Humber 2009-2013
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	The Regional Development Act 1998 The Industrial Development Act 1982 European Communities Act 1972 European Communities Act (finance) Act 2008
Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda	http://www.yorkshire-forward.com/about/our-funding/state-aid/notification-scheme
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	1.1.2009-31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Industrias extractivas, industria manufacturera, suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación, construcción, comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas, transporte y almacenamiento, hostelería, información y comunicaciones, actividades financieras y de seguros, actividades inmobiliarias, actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades administrativas y servicios auxiliares, administración pública y defensa, seguridad social obligatoria, educación, actividades sanitarias y de servicios sociales, actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, otros servicios, actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio, organismos extraterritoriales

Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	45,00 GBP (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	<p>Commission Decision of 7 December 2007 adopting the operational programme for Community assistance from the European Regional Development Fund under the Regional competitiveness and employment objective in the region of Yorkshire and Humber in the United Kingdom</p> <p>CCI 2007 UK 16 2 PO 009</p> <p>Need NWDA equivalent — GBP 18,00 (in millions)</p>	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (art. 26)	50 %	—

Número de referencia de ayuda estatal	X 115/09
Estado miembro	Reino Unido
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	<p>Wales</p> <p>Artículo 87.3.a</p> <p>Artículo 87.3.c</p> <p>Regiones no asistidas</p>
Autoridad que concede las ayudas	<p>Welsh Assembly Government</p> <p>Plas Glyndwr</p> <p>Kingsway</p> <p>Cardiff</p> <p>CF10 3AH</p> <p>UNITED KINGDOM</p> <p>http://new.wales.gov.uk</p>
Denominación de la medida de ayuda	Welsh Assembly Government Capital Investment Aid and Employment Aid Scheme
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	<p>The Welsh Development Agency Act 1975 (section 1) (as amended)</p> <p>http://www.statutelaw.gov.uk/legResults.aspx?LegType=All+Primary&PageNumber=55&NavFrom=2&activeTextDocId=515803</p> <p>The Housing Grants, Construction and Regeneration Act 1996 (section 126)</p> <p>http://www.opsi.gov.uk/acts/acts1996/Ukpga_19960053_en_1</p> <p>The Government of Wales Act (section 80)</p> <p>http://www.opsi.gov.uk/acts/acts2006/ukpga_20060032_en_1</p>
Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda	http://wales.gov.uk/docs/det/report/090126stateaidgberwgcapitalinvestmentaidandemploymentaidsscheme.pdf
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	1.1.2009-31.12.2013

Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME Gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	100,00 GBP (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Préstamos, bonificación de intereses, subvenciones, anticipos reembolsables	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	European Regional Development Fund (ERDF) — GBP 25,00 (in millions)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (art. 13) Régimen	30 %	20 %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (art. 15)	20 %	—

Número de referencia de ayuda estatal	X 116/09
Estado miembro	Italia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	Italia, Liguria, Imperia, Savona, Genova, La Spezia Artículo 87.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Regione Liguria Settore Sistema Regionale della Formazione e dell'Orientamento Via Fieschi 15 16121 Genova GE ITALIA http://www.regione.liguria.it
Denominación de la medida de ayuda	Disposizioni in materia di aiuti alla formazione concessi nell'ambito degli interventi di formazione continua di cui alla legge 236/93 e del decreto direttoriale del Ministero del Lavoro e della Previdenza Sociale n. 40/CONT/V/2007 del 7.5.2007
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	L.R. n. 236 del 19.7.1993 (articolo 9, commi 3 e 7) Decreto Direttoriale del Ministero del Lavoro e della Previdenza sociale n. 40/cont/V/2007 del 7.5.2007 L.R. 52 del 5.11.1993 e successive modifiche D.G.R. 1838 del 30.12.2008
Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda	http://www.regione.liguria.it/MenuSezione.asp?Parametri=10_20_36_ \$10_20_36_\$Formazione_professionale
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	30.12.2008-30.6.2014
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda

Tipo de beneficiario	PYME Gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	4,53 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Formación específica (art. 38, apartado 1)	35 %	55 %
Formación general (art. 38, apartado 2)	75 %	80 %

Número de referencia de ayuda estatal	X 118/09
Estado miembro	Italia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	Lombardia Artículo 87.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Regione Lombardia Via F. Filzi 22 20124 Milano MI ITALIA http://www.regione.lombardia.it
Denominación de la medida de ayuda	Fondo di rotazione per l'imprenditorialita' FESR Sottomisura innovazione di prodotto e di processo Sottomisura applicazione industriale dei risultati della ricerca
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	L.R. 1 del 2.2.2007 (BURL 6.2.2007 — 1º s.o. al n. 6) DGR 5130 del 18.7.2007 (BURL 30.7.2007 n. 31) DGR 8296 del 29.10.2008 (BURL 10.11.2008 s.o. n. 46) Decreto 15526 del 23.12.2008 (BURL 5 gennaio 2008 s.o. n. 1)
Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda	http://www.infopoint.it/pdf/2009/01010.pdf
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	5.1.2009-31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	35,00 EUR (en millones)
Para garantías	—

Instrumento de ayuda (artículo 5)	Crédito blando	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FESR Por FESR 2007-2013 Regione Lombardia approvato con decisione della Commissione europea C(2007) 3784 dell'1.8.2007 — 28,00 milioni di EUR	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (art. 15)	20 %	—
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (art. 26)	50 %	—
Investigación industrial [art. 31, apartado 2, letra b)]	70 %	20 %
Desarrollo experimental [art. 31, apartado 2, letra c)]	45 %	20 %

Número de referencia de ayuda estatal	X 122/09
Estado miembro	Alemania
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	Nordrhein-Westfalen Artículo 87.3.c Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	NRW.Bank Kavalleriestraße 22 40213 Düsseldorf DEUTSCHLAND http://www.nrbank.de
Denominación de la medida de ayuda	Investitionskapital des Landes NRW und der EU für kleine und mittlere Unternehmen (NRW/EU.Investitionskapital)
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Richtlinie „Investitionskapital des Landes NRW und der EU für kleine und mittlere Unternehmen (NRW/EU.Investitionskapital)“
Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda	http://www.ziel2.nrw.de/1_Ziel2-Programm/3_Foerdergrundlagen/2_Foerderrichtlinien_des_Landes
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XS 19/08
Duración	1.1.2008-31.12.2012
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	30,00 EUR (en millones)
Para garantías	—

Instrumento de ayuda (artículo 5)	Préstamos	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	CCI 2007 DE 16 2 PO 007 — 15,00 EUR (in Mio.)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (art. 15)	20 %	—

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2009/C 283/07)

Número de referencia de ayuda estatal	X 138/09	
Estado Miembro	Finlandia	
Número de referencia del Estado miembro	TEM/TOKI	
Nombre de la región (NUTS)	—	
Autoridad que concede las ayudas	Työ- ja elinkeinoministeriö PL 32 FI-00023 Valtioneuvosto SUOMI/FINLAND http://www.tem.fi	
Denominación de la medida de ayuda	Pk-yritysten konsultointipalvelut	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Laki pienten ja keskisuurten yritysten osaamisen kehittämispalveluista 971/2004	
Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda	http://www.finlex.fi/fi/laki/ajantasa/2004/20040971	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.1.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	3,00 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (art. 26)	50 %	—

Número de referencia de ayuda estatal	X 139/09	
Estado Miembro	Finlandia	
Número de referencia del Estado miembro	TEM/TOKI	

Nombre de la región (NUTS)	—	
Autoridad que concede las ayudas	Työ- ja elinkeinoministeriö PL 32 FI-00023 Valtioneuvosto SUOMI/FINLAND http://www.tem.fi	
Denominación de la medida de ayuda	Pk-yritysten osaamisen koulutus- ja kehittämispalveluiden tukiohjelma	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Laki pienent ja keskisuurten yritysten osaamisen kehittämipalveluita	
Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda	http://www.finlex.fi/fi/laki/ajantasa/2004/20040971	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XT 46/07	
Duración	1.1.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	10,00 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Formación general (art. 38, apdo. 2)	60 %	20 %

Número de referencia de ayuda estatal	X 140/09
Estado Miembro	Italia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	Valle d'Aosta Zonas mixtas
Autoridad que concede las ayudas	Org. Del.: «Comitato di Gestione Foncooper» convenzione BNL/ Ministero Ministero dello Sviluppo Economico — «Comitato di Gestione Foncooper» Ministero dello Sviluppo Economico — Dipartimento per la Competi- tività D.G. per il Sostegno alle Attività Imprenditoriali Ufficio XIX Via del Giorgione 2/b 00147 Roma RM ITALIA http://www.bnl.it

Denominación de la medida de ayuda	Fondo di Rotazione per la Promozione e lo Sviluppo della Cooperazione — Foncooper — Valle d'Aosta	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Titolo I della legge 27.2.1985 n. 49 modificata con legge 5.3.2001 n. 57 articolo. 12 (G.U. n. 66 del 20.3.2001) Direttiva Ministero Industria Commercio e Artigianato (ora Ministero Sviluppo Economico) del 9.5.2001 (G.U. n. 171 del 25.7.2001)	
Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda	http://www.bnl.it/wps/portal/corporate/FINANZIA-LA-TUA-CRESCITA/Finanziamenti-Foncooper	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.1.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Industria manufacturera, construcción, comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas, transporte y almacenamiento, hostelería, información y comunicaciones, actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades administrativas y servicios auxiliares, educación, actividades sanitarias y de servicios sociales, otros servicios	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	1,00 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Crédito blando	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (art. 15)	40 %	—

Número de referencia de ayuda estatal	X 142/09
Estado Miembro	Italia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	—
Autoridad que concede las ayudas	Fondartigianato — Fondo Artigianato Formazione Via di Santa Croce in Gerusalemme 63 00185 Roma RM ITALIA http://www.fondartigianato.it

Denominación de la medida de ayuda	Invito per la realizzazione di attività di formazione continua nelle microimprese	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	articolo 118 della legge 19 dicembre 2000, n. 388 (G.U. n. 302 del 29 dicembre 2000) articolo 48 della legge 27 dicembre 2002, n. 289 (G.U. n. 305 del 31 dicembre 2002) articolo 1, comma 151, della legge 30 dicembre 2004, n. 311 (G.U. n. 306 del 31 dicembre 2004) articolo 13, comma 13, del decreto legge 14 marzo 2005, n. 35, convertito nella legge 14 maggio 2005, n. 80 (G.U. n. 111 del 14 maggio 2005)	
Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda	http://www.fondartigianato.it	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	15.1.2009-31.12.2009	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	0,98 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Formación específica (art. 38, apdo. 1)	25 %	20 %
Formación general (art. 38, apdo. 2)	60 %	20 %

Número de referencia de ayuda estatal	X 147/09
Estado Miembro	Italia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	Sicilia Artículo 87.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Org. Del.: «Comitato di Gestione Foncooper» convenzione BNL/ Ministero Ministero dello Sviluppo Economico — «Comitato di Gestione Foncooper» Ministero dello Sviluppo Economico — Dipartimento per la Competitività D.G. per il Sostegno alle Attività Imprenditoriali Ufficio XIX Via del Giorgione 2/b 00147 Roma RM ITALIA http://www.bnl.it

Denominación de la medida de ayuda	Fondo di Rotazione per la Promozione e lo Sviluppo della Cooperazione — Foncooper — Sicilia	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Titolo I della legge 27.2.1985 n. 49 modificata con legge 5.3.2001 n. 57 articolo 12 (G.U. n. 66 del 20.3.2001) Direttiva Ministero Industria Commercio e Artigianato (ora Ministero dello Sviluppo Economico) del 9.5.2001 (G.U. n. 171 del 25.7.2001)	
Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda	http://www.bnl.it/wps/portal/corporate/FINANZIA-LA-TUA-CRESCITA/Finanziamenti-Foncooper	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.1.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Industria manufacturera, suministro de energía electrica, gas, vapor y aire acondicionado, construcción, comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas, transporte y almacenamiento, hostelería, información y comunicaciones, actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades administrativas y servicios auxiliares, educación, actividades sanitarias y de servicios sociales, otros servicios	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	5,00 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Crédito blando	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (art. 15)	50 %	—

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2009/C 283/08)

Número de referencia de ayuda estatal	X 158/09
Estado Miembro	República Checa
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	Střední Čechy, Jihozápad, Severozápad, Severovýchod, Jihovýchod, Střední Morava, Moravskoslezko Artículo 87.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Ministerstvo zemědělství ČR Těšnov 17 117 05 Praha 1 ČESKÁ REPUBLIKA http://www.mze.cz
Denominación de la medida de ayuda	Podpora cestovního ruchu
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Program rozvoje venkova České republiky pro období 2007–2013 Pravidla, kterými se stanovují podmínky pro poskytování dotace na projekty Programu rozvoje venkova ČR na období 2007–2013
Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda	http://www.mze.cz/Index.aspx?tm=2&deploy=2307&typ=2&ch=74&ids=2972&val=2972
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XR 91/07
Duración	1.1.2009-31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Hostelería, Actividades de alquiler, Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	340,00 CZK (en millones)
Para garantías	—
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones
Referencia a la decisión de la Comisión	—
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Nařízení Rady č. 1698/2005 ze dne 20. září 2005 o podpoře pro rozvoj venkova z Evropského zemědělského fondu pro rozvoj venkova (EZFRV) Program rozvoje venkova České republiky na období 2007–2013 – 255,00 CZK (v milionech)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (artículo 13) Régimen	40 %	20 %

Número de referencia de ayuda estatal	X 176/09	
Estado Miembro	Italia	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Friuli-Venezia Giulia Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Comitato di Gestione del Fondo di Rotazione per Iniziative Economiche Via Locchi 19 34123 Trieste TS ITALIA frie@mediocredito.fvg.it http://www.frie.it	
Denominación de la medida de ayuda	Fondo di rotazione per iniziative economiche	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Delibera del Presidente del Comitato di Gestione del FRIE del 30.12.2008 «Adeguamento dei criteri operativi del FRIE alla vigente normativa comunitaria», ratificata dal Comitato di Gestione con delibera del 26.1.2009	
Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda	http://www.frie.it/criteri-operativi/info-generali/criteri-operativi-del-comitato-f.r.i.e.html	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XS 42/07	
Duración	1.1.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	9,00 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (artículo 15)	20 %	—

Número de referencia de ayuda estatal	X 177/09	
Estado Miembro	Italia	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Friuli-Venezia Giulia Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	<p>Regione Autonoma Friuli Venezia Giulia — Direzione centrale attività produttive Servizio sostegno e promozione compatti commercio e terziario Via Carducci 6 34133 Trieste TS ITALIA</p> <p>serv.commercio.terz@regione.fvg.it http://www.regione.fvg.it</p>	
Denominación de la medida de ayuda	Finanziamenti agevolati a valere sulle dotazioni del Fondo speciale di rotazione a favore delle imprese commerciali, turistiche e di servizio del Friuli Venezia Giulia	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	<p>DPReg n. 15 del 16 gennaio 2009 (Modifiche al DPReg n. 354 del 15 novembre 2006), pubblicato sul BUR n. 4 del 28 gennaio 2009 — oggetto della presente comunicazione.</p> <p>DPReg n. 354 del 15 novembre 2006 (Regolamento di esecuzione dell'art 98 della LR 29/2005, in materia di criteri e modalità per la concessione di finanziamenti agevolati a valere sulle dotazioni del fondo speciale di rotazione a favore delle imprese commerciali, turistiche e di servizio del FVG), pubblicato sul BUR 23 del 15.11.2006.</p>	
Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda	http://lexview-int.regione.fvg.it/FontiNormative/Regolamenti/D_P_REG_0354-2006.pdf http://lexview-int.regione.fvg.it/fontinormative/DettLegge.aspx?ID=4943	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XS 57/07	
Duración	1.1.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	3,00 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (artículo 15)	20 %	—

Número de referencia de ayuda estatal	X 178/09	
Estado Miembro	Italia	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Sardegna Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Regione Autonoma della Sardegna — Assessorato del Turismo, Artigianato e Commercio Viale Trieste 105 09123 Cagliari CA ITALIA http://www.regione.sardegna.it	
Denominación de la medida de ayuda	L.R. 19 ottobre 1993, n. 51. Provvidenze a favore dell'artigianato sardo. D.G.R. 2/2 del 15.1.2009	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	L.R. 19 ottobre 1993, n. 51 s.m.i. D.G.R. 64/7 del 18.11.2008 D.G.R. 2/2 del 15.1.2009	
Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda	http://www.regione.sardegna.it/j/v/66?v=9&c=27&c1=&n=10&s=1&mese=200811&giorno=18	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	15.1.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Industria manufacturera	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	32,00 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa, Bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (artículo 15)	75 %	—

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

Convocatoria de propuestas referentes a los Programas de Trabajo del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración

(2009/C 283/09)

Por el presente anuncio se comunica la puesta en marcha de una convocatoria de propuestas referente al Programa de Trabajo del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013).

Se invita a presentar propuestas para la convocatoria siguiente del **Programa específico de Cooperación: Tecnologías de la Información y la Comunicación: FP7-ICT-2009-6.**

La documentación correspondiente, que incluye presupuestos y plazos, figura en el texto de la convocatoria, que ha sido publicado en el sitio web de CORDIS.

<http://cordis.europa.eu/fp7/calls/>

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto COMP/M.5638 — Huntsman/Tronox Assets)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2009/C 283/10)

1. El 16 de noviembre de 2009, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual Huntsman Corporation («Huntsman», EE.UU.) adquiere el control exclusivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento del Consejo, de activos Tronox Inc («Tronox», EE.UU.) a los que se puede atribuir un volumen de negocios, haciéndose referencia colectiva a estas partes en adelante como «activos de Tronox», mediante la adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Huntsman: proveedor global de especialidades químicas a escala mundial,
- Activos de Tronox: producción y suministro de pigmento de dióxido de titanio.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301 o 22967244) o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.5638 — Huntsman/Tronox Assets, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.5672 — Canon/Océ)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2009/C 283/11)

1. El 17 de noviembre de 2009, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Canon Inc. («Canon», Japón) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento del Consejo, de la totalidad de Océ N.V. («Océ», Países Bajos) mediante oferta pública de adquisición presentada el 16 de noviembre de 2009.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Canon desarrolla, fabrica y vende productos de la imagen y sistemas informáticos, de consumo y profesionales, incluidas copiadoras, impresoras, cámaras, escáneres, equipo médico y equipo de fabricación de semiconductores y otros productos,
- Océ desarrolla, fabrica y suministra sistemas de impresión, equipo lógico y servicios para la producción, reproducción, distribución y gestión de documentos para usuarios profesionales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301 o 22967244) o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.5672 — Canon/Océ, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.5694 — DCC Energy/Shell Direct Austria)****Asunto que podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2009/C 283/12)

1. El 17 de noviembre de 2009, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa DCC Energy Ltd (DCC, Irlanda) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento del Consejo, de la totalidad de Shell Direct Austria G.m.b.H. (SDA, Austria), bajo control de Royal Dutch Shell plc., mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- DCC: i) distribución de combustibles para calefacción, carburantes para transporte y fuelóleo, ii) venta, comercialización y distribución de gas licuado de petróleo (LPG), iii) venta y comercialización de tarjetas para adquisición de carburante de marca,
- SDA: i) distribución de combustible para calefacción doméstico, ii) venta, comercialización y distribución de combustibles.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tratar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo⁽²⁾, este asunto podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301 o 22967244) o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.5694 — DCC Energy/Shell Direct Austria, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.
⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión

2009/C 283/10	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.5638 — Huntsman/Tronox Assets) ⁽¹⁾	24
2009/C 283/11	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.5672 — Canon/Océ) ⁽¹⁾ ...	25
2009/C 283/12	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.5694 — DCC Energy/Shell Direct Austria) — Asunto que podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	26



⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

Precio de suscripción 2009 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 000 EUR al año (*)
Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	100 EUR al mes (*)
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + CD-ROM anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	700 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	70 EUR al mes
Diario Oficial de la UE, serie C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	400 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	40 EUR al mes
Diario Oficial de la UE, series L + C, CD-ROM mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	500 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), CD-ROM, dos ediciones a la semana	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	360 EUR al año (= 30 EUR al mes)
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

(*) Venta por ejemplar:
— hasta 32 páginas: 6 EUR
— de 33 a 64 páginas: 12 EUR
— de más de 64 páginas: precio fijado caso por caso

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) nº 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo CD-ROM plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Venta y suscripciones

Las publicaciones de pago editadas por la Oficina de Publicaciones pueden adquirirse en nuestra red de distribuidores comerciales, la relación de los cuales figura en la dirección siguiente de Internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>

